

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2015-154 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y de la plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento adoptó en fecha 1 de diciembre de 2014 el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2015 y que dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, se hace público el resumen del mismo.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES.	
1	GASTOS DE PERSONAL.	539.899,11 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	540.093,34 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	61.575,09 €
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	INVERSIONES REALES.	415.619,70 €
	2. OPERACIONES FINANCIERAS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	12.212,76 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.570.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES.	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	822.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	60.000,00 €
3	TASAS, PREC. PÚBL. Y OTROS INGRESOS.	39.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	644.940,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	4.060,00€
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.570.000,00 €

MIÉRCOLES, 14 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 8

Del mismo modo se acordó aprobar la plantilla de personal, que se recoge como documento complementario del presupuesto y que se transcribe seguidamente:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS Nº DE PLAZAS

- | | |
|--|---|
| 1. Con habilitación de carácter estatal: | |
| 1. Secretario –Interventor | 1 |
| 2. Escala de Administración General: | |
| 1. Subalterno. | 1 |
| 2. Auxiliar-administrativo (vacante). | 1 |
| 3. Escala de Administración Especial: | |
| - Subescala de Servicios Especiales | |
| 1. Agente auxiliar de policía local. | 1 |

B) PERSONAL LABORAL Nº DE PLAZAS

- | | |
|---|------------------|
| 1. Personal laboral fijo: | |
| 1. Auxiliar administrativo de administración general. | 1 |
| 2. Encargado de obras | 1 |
| 3. Encargado de la biblioteca municipal (vacante) | 1 |
| 2. Personal laboral temporal | |
| 1. Personal de limpieza | 3 |
| 2. Encargado de la biblioteca municipal | 1 |
| 3. Auxiliar de clínica | 3 |
| 4. Oficial de obras | 1 |
| 5. Peón | 1 |
| 6. Encargado de la oficina de turismo | 1 (3 meses/año). |
| 7. Jefe de playa | 1 (3 meses/año). |
| 8. Socorristas | 5 (3 meses/año). |
| 9. Personal de limpieza del albergue (tiempo parcial) | 2 |
| 10. Técnico especialista en jardín de infancia. | 1 |

C) PERSONAL EVENTUAL Nº DE PLAZAS

- | | |
|-----------------------------|---|
| 1. Coordinador del albergue | 1 |
|-----------------------------|---|

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 7 de enero de 2015.

El alcalde presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2015/154

CVE-2015-154